

Chapela, 21 de enero de 2010

## **COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE**

Muy señores nuestros:

PESCANOVA, S.A. ("**Pescanova**" o la "**Sociedad**") de conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, por medio de la presente, comunica el siguiente:

## **HECHO RELEVANTE**

Como continuación de la comunicación de hecho relevante remitida en el día de hoy, la Sociedad informa de que BNP Paribas y Banco BPI, S.A. comenzarán la prospección de la demanda (*bookbuilding*) de la posible emisión de bonos convertibles y/o canjeables en acciones de Pescanova con exclusión total del derecho de suscripción preferente entre inversores cualificados inmediatamente a continuación de la publicación de esta comunicación.

Atentamente,

Fdo.: Alfredo López Uroz Dirección Administración